

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 27

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2010-1272 *Notificación de laudo en controversia número 66/2009.*

Se hace saber a Agetrans Deza, S. L., cuyo domicilio conocido es C/ Arenal, números 96-98, oficina 3, 36201 Pontevedra, que esta Junta Arbitral, con fecha 28 de septiembre de 2009, ha dictado laudo en la controversia de referencia 66/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Tener por desistida a la empresa Hergupe, S. L. con CIF B-39346085, representada por D. Jesús González Halagan, de la pretensión formulada en fecha 19 de febrero de 2009 contra la mercantil Agetrans Deza, S. L., con CIF B-36337608, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de enero de 2010.

El secretario,

Fernando Plaza Cañizares.

2010/1272

CVE-2010-1272